

minos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de julio de 2002.—El Administrador único.—34.060. 1.^a 17-7-2002

GRUPO EMPRESARIAL ISIDRO DE LA CAL, S. L.

(Absorbente)

ISCASER, S. A.

(Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales, extraordinarias y universales de accionistas, celebradas en A Coruña en fecha 26 de junio de 2002, han aprobado la fusión entre «Grupo Empresarial Isidro de la Cal, Sociedad Limitada», e «Iscaser, Sociedad Anónima», en sociedad unipersonal, mediante la absorción de esta última y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente de su patrimonio social, a título de sucesión universal, y acogándose al régimen especial previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, capítulo VIII, artículo 97 a 110, quedando, en consecuencia, «Grupo Empresarial Isidro de la Cal, Sociedad Limitada», subrogada en todos los derechos y obligaciones de la misma.

La fusión fue aprobada de acuerdo con los proyectos de fusión que fueron depositados en el Registro Mercantil de A Coruña, en fecha 28 de enero de 2002. En dichas Juntas generales se acordó aprobar los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, y que la fusión, a efectos contables, tenga plenos efectos desde el día 1 de enero de 2002.

Dado que la sociedad absorbente es titular del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida, no procederá en este caso el aumento de capital en la sociedad absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tampoco habrá que determinar el tipo de canje de los títulos de la sociedad que será extinguida, ni la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales. La fusión no otorga derechos especiales a accionistas ni ventajas a los administradores, ni a expertos independientes.

En ambas sociedades no existen clases especiales de acciones ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de todos los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Iscaser, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal).—El Administrador único del «Grupo Empresarial Isidro de la Cal, Sociedad Limitada».

1.^a 17-7-2002

GUIJAL, S. L.

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria a los socios para el día 2 de agosto de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, al objeto de tratar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, o en su caso, censura de las cuentas anuales referidas al ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Medidas a adoptar en torno a las deudas contraídas por la sociedad.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Sant Cugat del Vallés, 15 de junio de 2002.—El Administrador.—34.238.

HERMANOS RECIO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

PRECIOS MÍNIMOS, S. L.

DYP AVENIDA, S. L.

Sociedad unipersonal

ECODROPER, S. L.

Sociedad unipersonal

QUIVAZ, S. L.

Sociedad unipersonal

CINCO ASOCIADOS, S. A.

Sociedad unipersonal

EUROBICOCAS, S. L.

MERCEDES DÍAZ

BERNARDEZ, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios o accionistas o, en su caso, el socio o accionista único de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, acordaron en sesiones celebradas el 30 de junio de 2002, la fusión de todas ellas, sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2001 también aprobados por los mismos órganos, mediante la absorción por parte de «Hermanos Recio, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal de las «Sociedades Precios Mínimos, Sociedad Limitada», «Dyp Avenida, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Ecodroper, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Quivaz, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Cinco Asociados, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, «Eurobicocas, Sociedad Limitada» y «Mercedes Díaz Bernardez, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión presentado a depósito en el Registro Mercantil de Valladolid y Salamanca el 28 de junio de 2002 y en el de Pontevedra el 27 de junio de 2002, el cual fue también aprobado, por unanimidad, por los mismos órganos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Valladolid, Salamanca y Vigo (Pontevedra) a 4 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—33.227.

y 3.^a 17-7-2002

HIBRAMER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 2 de julio de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general a celebrar el día 8 de agosto de 2002 a las doce horas treinta minutos en primera convocatoria, y de no haber quórum suficiente, a la misma hora del día 9 de agosto de 2002 en Valladolid, en el club social de la granja propiedad de «Hibramer, Sociedad Anónima», situada en Puente Duero, carretera VA-400 de Puente Duero a Viana, punto kilométrico 0,6, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001 y de la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Segundo.—Lectura del informe de los Auditores de la sociedad correspondiente al ejercicio 2001.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2002.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para ejecutar y elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria se halla a disposición de los señores accionistas en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general, teniendo los señores accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos solicitándolo en el domicilio social, personalmente o mediante carta.

Valladolid, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Bachiller Luque.—34.269.

ILLAPEL, S. L.

(Sociedad absorbente)

PAINE, S. A.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de estas dos sociedades, celebradas con carácter universal el día 13 de junio de 2002, han aprobado, por unanimidad, del 100 por 100 de sus respectivos capitales sociales la fusión y absorción de «Paine, Sociedad Anónima» por «Illapel, Sociedad Limitada», implicando la extinción, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a «Illapel, Sociedad Limitada», que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

En ambas Juntas se acordó, por unanimidad, aprobar los respectivos Balances de fusión y que a efectos contables, todas las operaciones realizadas desde el 1 de enero de 2002 habrán de considerarse realizadas por cuenta de «Illapel, Sociedad Limitada», y siendo a partir del 1 de enero de 2002 cuando las acciones atribuidas a los socios de la sociedad absorbida darán derecho a participar en las ganancias sociales.

No fue necesario ampliar el capital social de la absorbente por ser propietaria del 100 por 100 de las acciones de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 2002.—Los órganos de Administración.—33.858. 2.^a 17-7-2002